



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 876

(28-JULIO-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero de artículo 1° de la ley 1635 de 2013 *“Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos”, contempla “Conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles”.*

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Licencia por luto.** Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013.”

Que la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el día veintinueve (29) de junio de 2022 a través de correo electrónico, dio aviso a Talento Humano sobre el fallecimiento de su familiar en primer grado de afinidad el señor Mauricio Yused Rojas Torres, ocurrida el día veinticinco (25) de junio de 2022. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que el artículo 1 de la Ley 1635 de 2023 señala: *“Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.*

La justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho (...)”

Que la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860 mediante radicado Orfeo N° 20223400286783 del veintinueve (29) de junio de 2022, allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano los documentos señalados en la Ley 1635 de 2013, con el fin de soportar la licencia remunerada por luto a causa del fallecimiento de su familiar pariente en primer



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 876

(28-JULIO-2022)

“Por la cual se concede una licencia remunerada por luto a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

grado de afinidad. Documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder licencia remunerada por luto a la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ, por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el veintiocho (28) de junio de 2022 hasta el seis (6) de julio de 2022, reintegrándose a sus funciones el día siete (7) de julio de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por luto, a la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860, quien desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos a partir del día veintiocho (28) de junio de 2022 hasta el seis (6) de julio de 2022, reintegrándose a sus funciones el día siete (7) de julio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.932.860.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, **28-JULIO-2022**

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar /Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello-Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Fwd: PERMISO LUZ MARINA MONSALVE - FALLECIMIENTO ESPOSO

1 mensaje

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

29 de junio de 2022, 9:58

Para: Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y fines pertinentes

----- Forwarded message -----

De: Cristian David Garcia Bello <cristian.garcia@idartes.gov.co>

Date: mié, 29 jun 2022 a las 9:31

Subject: PERMISO LUZ MARINA MONSALVE - FALLECIMIENTO ESPOSO

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Envío el documento en mención para su valiosa ayuda.

No se si tengo conocimiento del tema, pero el pasado fin de semana falleció el esposo de nuestra compañera Luz Marina, por tal motivo envié el formato para lo pertinente.

Gracias

--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Cristian David Garcia Bello
Cinemateca de Bogotá
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101



¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



26/7/22, 16:14

Correo de Bogotá es TIC - Fwd: PERMISO LUZ MARINA MONSALVE - FALLECIMIENTO ESPOSO

 **PERMISO LUZ MA (2).pdf**
589K



**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL**

2086-22



73200754 - 7

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y están protegidos por la Ley 1712 de 2014, Artículo 5. GAL

USO EXCLUSIVO CONFIDENCIAL
Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ (Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento: Distrito Capital Municipio: Bogotá

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
 Cabecera municipal
 Centro poblado: _____ Inspección, corregimiento o caserío
 Rural disperso

TIPO DE DEFUNCIÓN
 Fetal
 No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
2022 Año
06 Mes
25 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
05 Hora 36 Minutos
 Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO
 Masculino
 Femenino
 Indeterminado

APellido(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
 Primer apellido: Rojas Segundo apellido: Torres
 Primer nombre: Yused Segundo nombre: Mauricio

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
 Registro civil Tarjeta de identidad Cédula de ciudadanía Sin información
 Cédula de extranjería Pasaporte Otro: ¿Cuál? _____

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
79627943

PROBABLE MANERA DE MUERTE
 Natural Violenta
 En estudio

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO
 1. Indígena ¿A cuál pueblo indígena pertenece? _____
 2. Gitano(a) o Rrom
 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
 4. Palenquero(a) de San Basilio
 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente
 6. Ningún grupo étnico

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APellido(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 Primer apellido: Arenza Segundo apellido: Rojas Primer nombre: Maria Segundo nombre: elena

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 Cédula de ciudadanía
 Cédula de extranjería
 Pasaporte

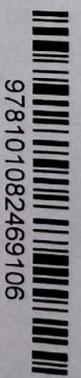
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
42108711

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
 Médico Enfermero(a)
 Auxiliar de enfermería Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL
52376/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
 Departamento: Distrito Capital
 Municipio: Bogotá
2022 Año 06 Mes 26 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN





Radicado: **20223400286783**

Fecha 29-06-2022 10:40

Documento 20223400286783 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 29-06-2022 11:26:27

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 29-06-2022 10:59:00

Revisó: CRISTIAN DAVID GARCIA BELLO - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales



6fcb404fa7c317308b476a53f61d6014931a521a7f02ef7d8a6ea20cc31905ee

